

TEMUCO, 30/12/2016

RESOLUCION EX-Nº 1.493 ./

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL Nº 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 20.882 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2016, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. Nº 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución Nº 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1º) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2º) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/11/2016 y el 30/11/2016, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes de presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2016.-

Nº ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
52	18/11/2016	Patricio Aravena Moraga	8.806.329-5	Artículos según detalle adjunto	70.900	532.04.01.02
54	02/12/2016	Oscar Cartes Sepulveda	5.339.471-k	Adquisición de carpetas con solapa para la D.R. Temuco	17.500	532.04.01.02
55	12/12/2016	Sandra Lorena Montero Torre	9.819.943-8	Adquisición de Botiquín Verde Chico	53.900	532.04.99.01
Nº ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
43	06/12/2016	Juanita Bustos Binimelis	6.585.025-7	Servicio de Ploteo de 8 planos para el Departamento de Avaluaciones de la D.R. Temuco	28.000	532.08.99.01
44	22/12/2016	Vidriera Lagos Ltda.	76.004.471-7	Confección y enmarcado de 2 diplomas	15.000	532.07.02.01
45	16/12/2016	Odette Barrientos Madariaga	7.582.853-5	Lavado de 2 Cortinas y 2 Visillos	90.000	532.08. 99.01

**ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "**

CARLOS FUENTES SALAS
DIRECTOR REGIONAL



ORDEN DE TRABAJO NRO. 43.-

TEMUCO, 06/12/2016.-

RAZON SOCIAL : Juanita Bustos Binimelis
RUT : 6.585.025-7
DIRECCION : Barros Arana # 810
TELEFONO : 45-2910867
CIUDAD : TEMUCO

De acuerdo a Vuestra Cotización, se autoriza el trabajo y posterior pago de la factura respectiva, con cargo al Ppto vigente que se indica a continuación.

- 1.- Servicio de ploteo de 8 planos para el Departamento de Avaluaciones de la D. R. Temuco.**

TOTAL A PAGAR (IVA INCLUIDO) \$ 28.000.-

IMPUTACION

SUBT.	ITEM.	CTA.	ASIG.	SUB.	
22	532	08	99	01	"SERVICIOS GENERALES"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "

LUIS VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION



LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL



Temuco, 06 de Diciembre de 2016

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCION EXENTA SII N° 1118.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 del 05.12.2015 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

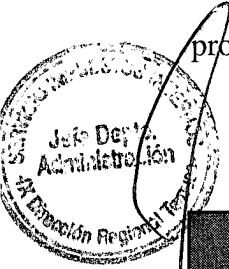
1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir el servicio asociado al requerimiento S/N, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 43**, cuya descripción es: **Servicio de ploteo de 8 planos para el Departamento de Avaluaciones de la D. R. Temuco.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar un proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de los proveedores para el servicio requerido, siendo las ofertas que se muestran a continuación:



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto Iva Incluido
Juanita Bustos Binimelis	Servicio de ploteo de 8 planos para el Departamento de Avaluaciones de la D. R. Temuco.	1	\$	28.800

Cosme Hormazabal Martínez	Servicio de ploteo de 8 planos para el Departamento de Avaluaciones de la D. R. Temuco.	1	\$	43.200
Dimacofi	Servicio de ploteo de 8 planos para el Departamento de Avaluaciones de la D. R. Temuco.	1	\$	144.288

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta de **Juanita Bustos Binimelis - Rut: 6.585.025-7**, por resultar conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del servicio identificado en el considerando 1°, con **Juanita Bustos Binimelis - Rut: 6.585.025-7**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.-

II. AUTORIZASE el pago de lo dispuesto en la **Orden de Trabajo N° 43** de fecha **06/12/2016**, por el monto total de **\$ 28.800 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 28.800** (Veintiocho mil ochocientos pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, Item **532.08.99.01** denominada **“Otros Servicios Generales”** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

